



Ciudad de México, a 11 de julio de 2020

A TODOS LOS USUARIOS DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOLICITANTES DE PERMISOS, AVISOS DE FILMACIÓN Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

El día 10 de julio de 2020, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ordenó la inserción en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 384 Bis, la publicación del **“SEXTO AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL COLOR DEL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN OBSERVARSE”**; el cual en su punto número CUARTO, señala lo siguiente:

CUARTO.- Se determina la reanudación de actividades de la industria audiovisual, conforme a lo siguiente:

FECHA DE REANUDACIÓN	ACTIVIDAD Y/O SECTOR	AFORO CONFORME AL COLOR NARANJA	MEDIDAS SANITARIAS GENERALES
13 de julio de 2020	Industria audiovisual	Máximo 30 personas que permanezcan durante la actividad de filmación en espacio abierto (exteriores) y 10 personas en espacios cerrados (interiores)	La reanudación se realizará de conformidad con las medidas específicas que se establecen en los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir la Industria Audiovisual para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias .

Motivo por el cual, el regreso a las labores de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, se realizará en estricto cumplimiento al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos de Protección a la Salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 359 Bis, el 5 de junio de 2020, y que también se pueden consultar en el link <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>, con las siguientes precisiones:

1. El horario de labores será de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
2. Se privilegiará el trabajo a distancia, por lo que no habrá atención de manera física a los usuarios para aclarar dudas, estos podrán aclarar sus dudas vía telefónica en los números de emergencia y fijos que se mencionaran más adelante, teniendo la facilidad de enviar los documentos necesarios para la realización de su trámite vía electrónica, con el objeto de que el personal de la Comisión proceda a su revisión y una vez que se encuentren cubiertos los requisitos, se citará a los usuarios para la recepción física de los mismos y para la entrega de los permisos correspondientes, con intervalos de 20 minutos entre un usuario y otro, sin opción a que permanezcan por un tiempo prolongado en la sala de espera.



3. Los usuarios que físicamente acudan a entregar o recibir documentos y permisos, deberán ingresar a las instalaciones de la Comisión con cubrebocas y/o Careta o lentes de protección ocular de manera obligatoria.
4. Los usuarios deberán traer sin falta todos los documentos completos y en orden, de lo contrario no se le podrá brindar la atención.
5. El otorgamiento de permisos será en consideración, con un máximo de tres locaciones, siempre y cuando no se encuentren muy cercanas a otras locaciones ya otorgadas previamente, a efecto de permitir que todas las producciones pueden realizar sus actividades con las condiciones adecuadas.
6. El otorgamiento de permisos ordinarios, permisos urgentes, constancias y avisos de filmación se analizarán y se determinarán bajo las siguientes condiciones: color del semáforo, garantía de cumplir con las normas de salud, actividad a realizar, lugar, día y hora de la filmación. Según lo establecido dentro de los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberá cumplir la Industria Audiovisual para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>.
7. Las reuniones para la presentación de proyectos y demás temas a tratar con la Dirección General, se llevaran a cabo mediante videollamadas con cita acordada previamente.
8. Para el caso de los trámites de registro de productores, registro de producciones cinematográficas 100% mexicanas y cotejo de pólizas, los usuarios deberán enviar los documentos necesarios para la realización del trámite vía electrónica a la dirección asuntosjuridicos.cfilma@gmail.com, con el objeto de que el personal del área jurídica proceda a su revisión y una vez que cumplan con los requisitos, se citará a los usuarios los días lunes o jueves de cada semana, para la recepción física de los mismos, y en su caso para la entrega de las constancias correspondientes.
9. Los números de emergencia y fijos de atención a distancia (whatsapp, llamadas y videollamadas) serán los siguientes:

Atentamente

Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México